



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 15 de marzo de 2010.-

VISTO:

El Expediente N° 2684/SUSH/2003 y el Expediente N° 4537/FHCS/SUSH/2008 y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la renovación del convenio con la Administración de Parques Nacionales (APN).

Que el acuerdo entre las dos instituciones firmantes ha venido creciendo en los últimos años y resulta de sumo interés para esta Facultad.

Que desde el mencionado expediente se hace necesaria la ratificación del mismo, para su correspondiente renovación.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas de la Facultad.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 03 y 04 de marzo p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE


Art.1º) Ratificar la renovación del convenio entre la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y la Administración de Parques Nacionales (APN) que obra en las fojas 84 y siguientes del Expediente N° 4537/FHCS/SUSH/2008 y autorizar su firma a la Sra. Decana de esta Facultad .

Art.2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CDFHCS N° 31/2010

Mmg.

  
Mg. SILVIA BITTAR  
Secretaría Académica  
FHCS - UNPSJB

  
Lic. Claudia Cosicand  
Decana  
FHCS  
U. N. P. S. J. B.